



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS Y PROGRAMÁTICOS

Dra. Beverly Morro Vega | Subsecretaria | morrovb@de.pr.gov

20 de abril de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores ejecutivos, de divisiones, institutos, oficinas, áreas y programas, gerentes, superintendentes regionales, de escuelas y auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros, estudiantes y padres, madres o encargados


Dra. Beverly Morro Vega
Subsecretaria

LANZAMIENTO DEL «MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES PARA LOS ESTUDIANTES Y LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO»

Los viajes educativos constituyen experiencias formativas de alto valor para el desarrollo académico, cultural y social de nuestros estudiantes. De igual manera, la participación de los empleados del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) en actividades profesionales fuera de Puerto Rico fortalece sus competencias, promueve el intercambio de buenas prácticas y contribuye al mejoramiento continuo de los servicios que se ofrecen a la comunidad escolar. Conscientes de esa relevancia, el DEPR establece un marco normativo claro que garantice que dichas experiencias se gestionen con responsabilidad y conforme a la política pública vigente.

Por tal motivo, el DEPR informa la adopción oficial del «Manual de Procedimientos para la Autorización de Viajes para los Estudiantes y los

Empleados del Departamento de Educación de Puerto Rico», como instrumento normativo de cumplimiento obligatorio. La implementación de este manual asegura uniformidad, transparencia y rigor administrativo en los procesos relacionados con la planificación, solicitud, evaluación, autorización, ejecución y seguimiento de viajes oficiales fuera de Puerto Rico. Asimismo, integra las disposiciones fiscales y administrativas aplicables, reforzando los principios de legalidad, razonabilidad, austeridad, control y responsabilidad fiscal, independientemente de la fuente de financiamiento.

Este manual será de aplicación obligatoria para todas las dependencias del DEPR, incluyendo escuelas, oficinas regionales educativas y programas del nivel central. Su cumplimiento fortalece la integridad institucional, la administración adecuada de los recursos públicos y la protección del bienestar de estudiantes y empleados.

Con esta acción, el DEPR reafirma su compromiso con una gestión pública responsable y alineada a los más altos estándares de administración gubernamental.

Invitamos a toda la comunidad escolar a acceder y utilizar este valioso recurso, disponible mediante el portal oficial del DEPR, DE-Digital Académico, bajo los espacios que corresponde a las secretarías auxiliares: Apoyo Integrado, Ocupacional y Técnica, Servicios Académicos, Planificación y Rendimiento y Educación Alternativa.